**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024.**

En el Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, siendo las 13:34 trece horas con treinta y cuatro minutos del día 07 siete de octubre del año 2022 dos mil veintidós, comparecieron en las instalaciones de la Sala de Expresidentes de la Presidencia Municipal ubicadas en la Calle Independencia, número 58, Zona Centro, los siguientes Servidores Públicos: Lcda. Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta Municipal; Mtro. Otoniel Varas de Valdez Gonzales, Contralor Municipal y el C. César Ignacio Bocanegra Alvarado, Director de la Unidad de Transparencia, con la finalidad de llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, a fin de declarar la inexistencia de la evidencia en video de las Sesiones de las Comisiones Edilicias celebradas el día 28 de septiembre del presente año en la Sala de Regidores de este Ayuntamiento.

Por lo que la Lcda. Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta Municipal y en su carácter de Presidenta del Comité, cumpliendo con el primer punto del orden del día previamente circulado, cedió el uso de la voz al Secretario Técnico a efecto de que verificara si existía Quórum Legal para poder sesionar, por lo que el Secretario Técnico procedió a nombrar lista de asistencia para la verificación del Quórum.

En uso de la voz el Secretario Técnico tomó lista de asistencia:

Lcda. Mirna Citlalli Amaya de Luna ----------------------**P R E S E N T E**.

C. César Ignacio Bocanegra Alvarado ------------------**P R E S E N T E**.

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González ---------------**P R E S E N T E**.

Posteriormente tomó la palabra la Lcda. Mirna Citlalli Amaya de Luna y en términos del artículo 29 punto 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **declaró la existencia del Quórum legal para sesionar**.

Prosiguiendo con el desahogo de la sesión la Presidenta Municipal Lcda. Mirna Citlalli Amaya de Luna, solicitó al Secretario Técnico diera **lectura al orden del día propuesto**, con la intención de someterlo a votación para su aprobación.

Es por lo que en el uso de la voz el C. César Ignacio Bocanegra Alvarado Secretario Técnico procedió a dar lectura al Orden del día propuesto:

**Primero. -** Lista de asistencia y verificación de quórum legal para sesionar.

**Segundo. –** Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

**Tercero. –** Análisis y en su caso declaración de la inexistencia de la evidencia en video de las Sesiones de las Comisiones Edilicias celebradas el día 28 de septiembre del presente año en la Sala de Regidores de este Ayuntamiento.

**Cuarto. –** Clausura de la sesión.

Una vez concluida la lectura del orden del día la Presidenta Municipal Lcda. Mirna Citlalli Amaya de Luna, sometió a votación el mismo, **aprobándose por unanimidad**.

Una vez desahogados los puntos primero y segundo del orden del día, el Comité de Transparencia procedió a resolver el tercer punto, denominado “Análisis y en su caso declaración de la inexistencia de la evidencia en video de las Sesiones de las Comisiones Edilicias celebradas el día 28 de septiembre del presente año en la Sala de Regidores de este Ayuntamiento”, la Presidenta Municipal Lcda. Mirna Citlalli Amaya de Luna otorgó el uso de la voz al Secretario Técnico para la lectura del análisis correspondiente.

Por lo que en el uso de la Voz el Secretario Técnico manifestó que para justificar la inexistencia de la información y que el ciudadano que pretenda acceder a la información que debería estar publicada en el portal de Transparencia, tenga la certeza plena que este Ayuntamiento no cuenta con ella, se responderán las siguientes **Preguntas Guía**:

1. **¿Qué información en particular es la que no existe?**
2. **¿Por qué no existe la información?**
3. **¿Qué gestiones se realizaron para localizar la información?**
4. **¿Qué pruebas tiene el Ayuntamiento para demostrar la inexistencia de la información?**
5. **¿Es posible generar la información inexistente?**
6. **¿Quién es el responsable de la falta de información?**

Establecidos los anteriores cuestionamientos, se procede a resolver de manera fundada y motivada cada uno de ellos:

|  |
| --- |
| **1. ¿Qué información en particular es la que no existe?** |

La evidencia en video de las Sesiones de las Comisiones Edilicias celebradas el día 28 de septiembre de 2022 en la sala de Regidores, dicha evidencia corresponde a la sesión de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal celebrada a las 10:30 horas, la Sesión de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente celebrada a las 11:00 horas, la Sesión de la Comisión Edilicia de Turismo y Espectáculos celebrada a las 11:30 horas, así como la Sesión de la Comisión Edilicia de Tianguis Mercados y Espacios Abiertos celebrada a las 12:00 horas.

|  |
| --- |
| **2. ¿Por qué no existe la información?** |

La inexistencia de la información deriva de un daño físico en la memoria microSD, la cual se utiliza en la cámara que graba dichas sesiones, este daño imposibilita que cualquier dispositivo reconozca la memoria y por lo tanto extraer los datos de esta.

|  |
| --- |
| **3. ¿Qué pruebas tiene el Ayuntamiento para demostrar la inexistencia de la información?** |

Una vez que el personal de la Unidad de Transparencia retornó después de grabar las Sesiones de las Comisiones procedió a extraer la tarjeta de memoria, para realizar la publicación de los videos, percatándose que las computadoras no reconocían el dispositivo, por lo que se solicitó el apoyo de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento y Soporte Técnico, para recuperar los archivos de los videos, manifestando que no era posible su recuperación, por lo que, mediante el documento electrónico número 384 emitido el día 04 de octubre de 2022 la Jefatura del Departamento de Mantenimiento y Soporte Técnico, realizó un dictamen del estado que guarda la tarjeta de memoria de la cámara, manifestando lo siguiente:

*“Por medio del presente le envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informar que la memoria* ***MicroSD XC de 64 GB, modelo SD XC SDCS64GB 2369*** *tiene un daño físico el cuál impide su detección y acceso por los equipos de computo y no es posible recuperar los archivos que estaban almacenados en ella” (sic)*

|  |
| --- |
| **4. ¿Qué gestiones se realizaron para localizar la información?** |

La Dirección de la Unidad de Transparencia envió oficios electrónicos a los Regidores que presiden dichas Comisiones, solicitando el material audiovisual que pudiesen poseer, al Regidor Juan Martín Núñez Moran quien preside la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, Comisión Edilicia de Turismo y Espectáculos y Comisión Edilicia de Tianguis Mercados y Espacios Abiertos, se le requirió mediante el documento electrónico número 3312. Así mismo al Regidor Jorge Eduardo González de la Torre quien preside la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal se le requirió mediante el Documento Número 3313.

El día 06 de octubre de 2022 mediante el oficio 39/2022 el Regidor Jorge Eduardo González de la Torre remitió a la Dirección de la Unidad de Transparencia un disco el cual contiene la grabación en audio de la Sesión de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal, el cual se usó para la elaboración del Acta de dicha Sesión, el audio remitido a la Dirección de la Unidad de Transparencia fue publicado como evidencia de la realización de la sesión a falta de video.

*“Por este medio le envió un cordial saludo y de igual manera doy respuesta a la petición requerida en el documento 3313, le hago llegar el dispositivo de almacenamiento del material audiovisual de las comisiones edilicias celebradas el 28 de septiembre”. (sic)*

|  |
| --- |
| **5. ¿Es posible generar la información inexistente?** |

No es posible generar la información relativa a la grabación en video de las Sesiones de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal celebrada a las 10:30 horas, la Sesión de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente celebrada a las 11:00 horas, la Sesión de la Comisión Edilicia de Turismo y Espectáculos celebrada a las 11:30 horas, así como la Sesión de la Comisión Edilicia de Tianguis Mercados y Espacios Abiertos celebrada a las 12:00 horas todas ellas realizadas a la hora señala el día 28 de septiembre de 2022 en el Salón de Regidores.

Sin embargo, es posible generar las actas de dichas sesiones utilizando las guías utilizadas por los regidores para presidir las sesiones,

|  |
| --- |
| **6. ¿Quién es el responsable de la falta de la información?** |

No hay un presunto responsable de la falta de información, en virtud de que no fue error humano de alguna de las partes la pérdida del video de cada una de las Sesiones de las Comisiones Edilicias, pues como lo manifiesta el dictamen realizado por la jefatura del Departamento de Mantenimiento y Soporte Técnico, la información no se puede recuperar debido a que la memoria de la cámara con la que la Dirección de la Unidad de Transparencia graba las Sesiones, tiene un daño físico, lo que imposibilita que algún equipo de cómputo la detecte y con ello extraer los videos correspondientes a las Sesiones de las Comisiones.

En este orden de ideas, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque;

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO. -** Se **confirma** *la inexistencia*de los videos que respaldan las sesiones celebradas el día 28 de septiembre de 2022 en la sala de Regidores, correspondientes sesión de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal celebrada a las 10:30 horas, la Sesión de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente celebrada a las 11:00 horas, la Sesión de la Comisión Edilicia de Turismo y Espectáculos celebrada a las 11:30 horas, así como la Sesión de la Comisión Edilicia de Tianguis mercados y Espacios Abiertos celebrada a las 12:00 horas.

**SEGUNDO. –** Se instruye a la Dirección de Transparencia para que requiera las versiones estenográficas, así como cualquier soporte físico, documental o electrónico que se utilizó para la elaboración de las Actas de las Sesiones de las Comisiones Edilicias, y que a su vez estas se publiquen como evidencia de la realización de dichas Sesiones.

**TERCERO. -** Publíquese la presente resolución en el portal de transparencia, específicamente en el artículo 8 fracción I inciso g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez desahogado el Tercer punto del Orden del día y no habiendo más asuntos por tratar, la Presidenta Municipal Lcda. Mirna Citlalli Amaya de Luna, dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, siendo las 14:04 catorce horas con cuatro minutos del día 07 siete de octubre del año 2022 dos mil veintidós firmando a continuación los que en ella participaron.

**Presidenta Municipal Mirna Citlalli Amaya de Luna.**

Titular del Comité de Transparencia.

**Contralor Municipal Mtro. Otoniel Varas de Valdez González**

Integrante del Comité de Transparencia.

**Director de Transparencia Cesar Ignacio Bocanegra Alvarado.**

Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Ell